



RESOLUCION No. 732-AD-76

Lima, 13 de DICIEMBRE de 1976

Vsito el expediente N° 9228 presentado por el Ing. Reynaldo Bravo Orrego, contratista de la obra: Complejo Deportivo Paucarbamba de Huánuco, mediante el cual solicita pago de Reintegros ;

CONSIDERANDO :

Que del Informe N° 360-OCIE-76 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se establece que la obra: Complejo Deportivo Paucarbamba-Huánuco, le corresponde la suma de: Un millón doscientos sesentinueve mil novecientos veinticinco y 06/100 soles oro (S/. 1'269,925.06) por concepto de reintegros;

Que asimismo, del indicado informe se desprende que al Contratista de la obra en referencia se le debe abonar hasta el 31-12-76 la suma de: Trescientos noventitres mil seiscientos setentiseis y 76/100 soles oro (S/. 393,676.76);

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley 20555, -- las Resoluciones N° 70-76/VC-8200, N° 77-76/VC-8200, N° 354-76/VC-1200;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER DE ABONO a favor del ING. REYNALDO BRAVO ORREGO, contratista de la obra: COMPLEJO DEPORTIVO PAUCARBAMBA-HUANUCO, la suma de: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 06/100 SOLES ORO (S/. 1'269,925.06), por concepto de los siguientes Reintegros :



RESOLUCION No.732-AD-76

Lima, 13 de DICIEMBRE de 1976

/

Resolución N° 70 -76/VC-8200	S/. 242,377.57
Resolución N° 77 -76/VC-8200	523.87
Resolución N° 354-76/VC-1200	<u>1'027,023.62</u>
	S/. 1'269,925.06
	=====

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION se ABONE a favor del ING. REYNALDO BRAVO ORREGO, por concepto de los REINTEGROS indicados en el acápite primero de la presente Resolución en el presente año hasta la suma de: TRESCIENTOS NOVENTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS Y 76/100 SOLES ORO -- (S/. 393,676.76).

Los pagos se efectuarán previa vallorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, debiéndose descontar 5% como Fondo de Garantía.

Asimismo, el Contratista deberá presentar el 2% de Bonos de Fomento Hipotecarios por el mayor costode la obra.

Los reintegros indicados en el acápite segundo de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 07.01, Proyecto N° 116-U.P. Huánuco, Programa 1784 del Presupuesto Bienal del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE
ALE/nb.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6358
10 DIC 1976

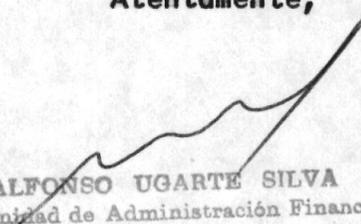
MEMORANDUM Nº 505-UAF-76
=====

DE : JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal
FECHA : Lima, 7 de Diciembre de 1976.

Por medio del presente me dirijo a Ud., para in
formarle que en el Programa 1784 Partida 07.01 Proyecto
Nº 0116 (2da. Ampliación Aprobada con Res. Nº 709-AD-76)
existe disponibilidad presupuestal para el pago de Rein
tegros correspondientes a la Obra : Complejo Deportivo -
Paurcabamba de Huánuco, por la Fuente de Financiamiento:
EPAPRODE.

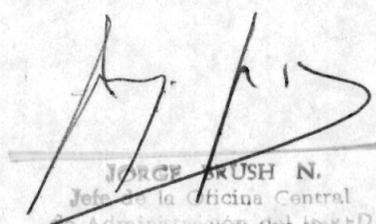
Atentamente,

UAF/AUS.
MLVC/cgc.


ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

Con el informe que antecede, elevese a Dirección
Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguien
tes.

Lima, 09 de Diciembre de 1976.


JORGE KRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

6358
10 DIC 1976

INFORME Nº 360-OCIE-76

A : SR CRL CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : NOVIEMBRE, 29 DE 1976

ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS

=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de in
formarle lo siguiente :

- 1.- La UPOE, ha efectuado un estudio sobre los -
reintegros a que se encuentra afecto la obra
Complejo Deportivo Paucarbamba-Huánuco.
- 2.- Del citado estudio se establece que la referi
da obra, le corresponde la suma de S/1'269,925.
06, por concepto de los siguientes reintegros:

Resol. Nº 70 -76/VC-8200	S/ 242,377.57
Resol. Nº 77 -76/VC-8200	523.87
Resol. Nº 354-76/VC-1200	<u>1'027,925.06</u>
	S/ 1'269,925.06

=====

- 3.- De acuerdo al cronograma de avnce de obra pre
sentado por el contratista, le corresponde --
percibir hasta el 31-12-76 la suma de S/ 393,
676.76. Lo que se abonará con cargo al Pro--
yecto 116 (Segunda Ampliación).

Atentamente,

CED/OCIE
ALE/nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED